



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3135/2017

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTE	
D. 15	N° EXPTE
N. 9	HORA
A. 17	Firma

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Legislativo con fecha 12 de Septiembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue presentada por un grupo de vecinos que viven sobre una calle Pública entre calles Dorrego y Medrano de nuestra ciudad.

Que, el requerimiento de estos vecinos a este Cuerpo es la imperiosa necesidad de que se le coloque un nombre a esa calle pública para que los mismos puedan realizar el pedido de la extensión de la red de gas así como también de que sus impuestos puedan distribuirse en forma correcta en cada uno de los domicilios.

Que, cabe recordar que por unanimidad el 19 de Junio del año 2013 se aprobó en este Concejo Deliberante la Ordenanza 2819/2013 que expresaba en su artículo 1 facultar al Departamento Ejecutivo Municipal colocar el nombre de BARBARA ISLA a una arteria de nuestra ciudad.

Que, ante la pérdida irreparable de una hija de tan solo 12 años como consecuencia de una rara afección, los papas de BARBARA ISLA tomaron la decisión de realizar la donación de los órganos de su hija permitiendo de esta forma la continuidad de la vida de posibles receptores o la mejor calidad de vida de los mismos.

Que, este tan importante hecho y acto de amor constituyo la primera donación múltiple de órganos en nuestra comunidad, sentando un precedente que debe influir en todos nosotros como rufinenses para que sea multiplicador.

Que, en este sentido podemos expresar nuestra voluntad de ser donantes a través de los siguientes canales,

- Registrándote a través de la Web del INCUCAI,, donde se te enviara por correo electrónico una credencial que te acredite como donante.
- Llamando a la línea telefónica gratuita del INCUCAI, 0800 555 4628 (INCU).

ALBERTO P. IIAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

- c) Asentándolo en el momento de tramitar el nuevo Documento Nacional de Identidad.
- d) Firmando un acta de expresión de voluntad.

Que, se hace necesario desde este Cuerpo Legislativo y ante la inquietud planteada por estos vecinos de nuestra ciudad dar el nombre de BARBARA ISLA a la calle pública ubicada entre Dorrego y Medrano a modo de homenaje a la primera donante múltiple de órganos y para impulsar la donación de órganos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal se coloque el nombre de BARBARA ISLA a la calle pública ubicada entre Dorrego y Medrano de nuestra ciudad.

Artículo 2: Dispóngase la señalización correspondiente incluyendo los gastos que requiera la misma en el Presupuesto General de Recursos y gastos.

Artículo 3: Deróguese en todos sus términos la Ordenanza 2819/2013.

Artículo 4: Envíese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los papas de BARBARA ISLA.

Artículo 5: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 14 de Septiembre de 2017.-


CARLA E. PROMELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO P. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO